

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

108

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR- SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2010, el presupuesto general de 2011, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende definitivamente aprobado el mismo y se procede a publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

1. Presupuesto general de 2011:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	2.212,10
4	Transferencias corrientes	244.500,85
Total operaciones corrientes		246.712,95
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	150.000,00
Total operaciones de capital		150.000,00
Total ingresos		396.712,95

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	125.560,85
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.512,10
3	Gastos financieros	640,00
4	Transferencias corrientes	50.000,00
Total operaciones corrientes		246.712,95
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	150.000,00
Total operaciones de capital		150.000,00
Total gastos		396.712,95

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo:

— Personal laboral fijo:

- Conductores de camión: 2 plazas.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El Molar, a 12 de enero de 2011.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/1.854/11)